

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000269 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 AGO 2016

VISTO:

La Ordenanza Regional Gob. Reg. Tumbes. CR-CD N° 006-2016 de fecha 20 de mayo del 2016, que aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2017 del Gobierno Regional de Tumbes:

CONSIDERANDO:

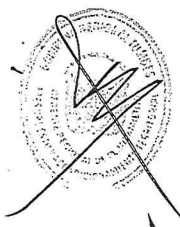
Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, se establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto.

Que, el artículo 17° inciso 1) de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública. El Decreto Supremo N° 142-2009-EF. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 "Ley Marco del presupuesto Participativo", al cual es necesario hacer algunas precisiones, en el marco de lo dispuesto por la Tercera disposición final del citado decreto supremo, a fin de que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan cumplir con el Marco Normativo del proceso del Presupuesto Participativo

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria ley 27902 instituye en el inciso a) del numeral 1 del artículo 10° que es competencia exclusiva del Gobierno Regional planificar el desarrollo integral de la región y efectuar los programas socios económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, la Ley 29298, Ley que modifica los Art. 4, 5, 6 y 7 de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en la cual se precisa, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su presupuesto participativo, respetando el marco de competencia establecidas en la Constitución Política del Estado y en las correspondientes leyes orgánicas.

Que, mediante Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año fiscal 2011", aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01. del 10 de abril del 2010 que establece mecanismos y pautas para el desarrollo del





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000269 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 AGO 2016



Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales, para el Año Fiscal 2011, es de Vigencia Permanente y de cumplimiento obligatorio, donde los Gobiernos Regionales aprobarán mediante Ordenanza la Reglamentación del Proceso de Identificación y Acreditación de Agentes Participantes así, como las responsabilidades de dichos Agentes y el Cronograma para el Desarrollo de las acciones del Presupuesto Participativo.

Que, el Presupuesto Participativo tiene como objetivos: a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los Recursos Públicos; b) Reforzar la Relación entre el Estado y la Sociedad; c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado; y d) Reforzar el seguimiento, Control y Vigilancia de la ejecución del Presupuesto y Fiscalización de la Gestión.

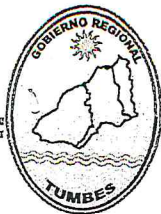
Que, el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 16 de mayo del 2016, se aprobó el Dictamen N° 004-2016, presentando por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el año Fiscal 2017 el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuestario Participativo 2017 y la conformación del Equipo Técnico que tendrá a cargo el Proceso del Presupuesto Participativo 2017 del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 006-2016 Gob. Reg. Tumbes- CR-CD.;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000269 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 AGO 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer al comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2017, constituido por votación mayoritaria, elegidos en el taller participativo realizado el 30 de junio del 2016, constituido de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I	REPRESENTACION
1	ING. CESAR HUGO ALEMAN ALEMAN	PRESIDENTE	00216775	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TUMBES - COLEGIO DEL INGENIEROS DEL PERU
2	ECON. CARLOS ENRIQUE NOBLECILLA CALERO	SECRETARIO	00320692	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE TUMBES
3	TEC. LEONARDO CONRRADO PEREZ OLAYA	VOCAL 1	41994328	FEDERACION DE APAFAS DE LA REGION TUMBES
4	SR. RIGOBERTO CRUZ TAVARA	VOCAL 2	03864438	ASOCIACION DENOMINADA FEDERACION REGIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - FEDITUM

ARTICULO 2º: Notificar la presente Resolución, dentro de los plazos establecidos a los interesados y a los estamentos correspondientes para que se les reconozca de acuerdo a las normas indicadas en los considerandos antes señalados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL

